

# Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

CEIP San José

**Código del centro**

45001039

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

05/02/2026

**Versión**

05-02-2026 21:11:50

## Índice

## Introducción

## A. Características del Centro

## Entorno

## Líneas estratégicas

## Respuestas educativas

## B. Jornada y Oferta Académica

## Oferta de enseñanzas del centro

## Jornada escolar

## Oferta de servicios complementarios

## Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

## Principios de la educación

## Fines de la educación

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

#### D. Desarrollo de los principios

## Criterios comunes

## Materias

## Ámbitos

## Materias propias

## E. Respuesta a la inclusión

## Medidas de inclusión

## Medidas de orientación

## Acción tutorial

## Particularidades

## E. Líneas básicas de formación

## Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

## Plan de Mejora

## Igualdad y convivencia

## Plan digital

## Evaluación interna

## Lectura

### Otros planes, proyectos, actividades, etc.

# Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
26-01-2026	29-01-2026	14:00	Quinto B	Convocada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El C.E.I.P. San José se encuentra en la localidad de Gerindote, municipio y localidad de la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. La población del municipio asciende a unos 3000 habitantes.

El municipio se encuentra situado en «una pequeña llanura con algún declive» en la comarca de Torrijos y linda con los términos municipales de Torrijos, Barcience, Rielves, Albarreal de Tajo, Burujón, Escalonilla y Santo Domingo-Caudilla.

Es un municipio con tendencia al crecimiento, gracias en parte a su excelente ubicación geográfica. Ocupa una superficie de 44.26 km<sup>2</sup>, equivalente a 4426 hectáreas. Se encuentra a 523 metros sobre el nivel del mar y tiene un perímetro de 37.495 km. Está situada a 32 kilómetros de Toledo y a 55 de Talavera de la Reina.

En los últimos cursos el número de habitantes se ha visto incrementado, lo cual ha repercutido en el crecimiento de nuestro centro. En su mayoría inmigrantes de origen marroquí, venezolanos, colombianos y de otros países de Sudamérica.

Su economía se basa principalmente en la agricultura, aunque también existe un gran número de personas que trabajan en las fábricas de la localidad y en la de los municipios cercanos como en Torrijos o Escalonilla.

En cuanto al nivel cultural de las familias podemos decir que en líneas generales es medio-bajo, debido principalmente a la casuística de nuestro alumnado, así como su procedencia.

### Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

## • Líneas estratégicas empleadas

Estarán orientadas a conseguir los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- A través de una educación basada en:
  - El respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
  - El ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - La responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Esto queda concretado en los siguientes objetivos y sus correspondientes líneas de actuación.

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Crear condiciones y promover contextos organizativos y profesionales que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Desarrollando cauces entre los miembros del Claustro donde fluya la comunicación. Garantizando que cada uno desarrolle su función con responsabilidad según el rol que desempeñe. Potenciando el trabajo en equipo que promueva un saber hacer compartido.
Fomentar las relaciones entre profesores, familias y alumnado.	Siendo, el equipo directivo, ejemplo y motivación. Implicando a los docentes en la toma de decisiones, haciéndoles participar en el trabajo compartido, aceptando responsabilidades. Generando bienestar entre sus miembros para ejercer su tarea con satisfacción. Propiciando un clima escolar agradable que lleve a un buen aprendizaje.
Impulsar al Centro hacia el logro de metas y objetivos educativos.	Facilitando los recursos y estrategias necesarias para lograr la máxima efectividad en la educación. Haciendo sentir a los miembros de la Comunidad Educativa empoderados y comprometidos con los procesos de cambio y de mejora del Centro. Realizando análisis, reflexión y valoración continua, orientada a la mejora de los procesos que se llevan a cabo en el Centro.
Adquirir habilidades y herramientas que potencien el aprendizaje autónomo del alumno.	Propiciando modelos de aprendizaje adaptados a la realidad personal, social y vocacional de nuestros alumnos. Empleando metodologías innovadoras (TIC; trabajo cooperativo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en resolución de problemas, etc), que les permita integrar los aprendizajes.
Formar alumnos creativos con capacidad para adaptarse a los cambios.	Fomentando estrategias de automotivación hacia el aprendizaje. Favoreciendo el desarrollo de las inteligencias múltiples, el trabajo cooperativo, fomentando en nuestros alumnos confianza, seguridad en sí mismos y autonomía.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- **Respuestas educativas definidas**

Algunas de las respuestas educativas que se pueden derivar de los referentes señalados serían:

- Contemplar en las programaciones didácticas la cada vez mayor diversidad del alumnado.
- Establecer un protocolo de acogida de alumnos una vez iniciado el curso, adaptado a las características familiares y de origen del alumno.
- Adoptar medidas que favorezcan la participación en el centro de las familias.
- Poner a disposición del alumnado una oferta variada y adecuada de actividades extracurriculares, evitando toda discriminación.
- Informar a las familias, en las reuniones tutoriales de principio de curso, tanto de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del colegio como de los valores educativos en los que nos basamos, para seguir contando con su colaboración en la consecución de ambos.
- En las reuniones tutoriales insistir en la conveniencia de la colaboración de las familias en los siguientes aspectos:
  - implantar de un horario de estudio y asignación de un espacio adecuado,
  - supervisar del uso que sus hijos hacen de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías (móviles, tablets, ...)
  - fijar y respetar un horario de descanso nocturno,
  - establecer una asignación de tareas domésticas para desarrollar hábitos de responsabilidad.
- Flexibilizar el horario de atención a las familias .
- Coordinarnos con los organismos que ofrecen programas adaptados a nuestras necesidades.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Ofertas académicas ofrecidas en el centro**

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada

**Campo obligatorio por registrar**

- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos

**Campo obligatorio por registrar**

- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
PRIMERA SESIÓN	9:00	9:45	45
SEGUNDA SESIÓN	9:45	10:30	45
TERCERA SESIÓN	10:30	11:15	45
CUARTA SESIÓN	11:15	12:00	45
RECREO	12:00	12:30	30
QUINTA SESIÓN	12:30	13:15	45
SEXTA SESIÓN	13:15	14:00	45
COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

## Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

**Campo NO obligatorio por registrar**

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Presiden la vida del centro los valores básicos de una sociedad democrática: respeto a la diversidad y pluralismo, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, diálogo, consenso, libertad respetuosa con las libertades de los demás, justicia. Fomentando valores individuales como el espíritu de trabajo y superación, la autoestima, el espíritu crítico, y otros valores como la puntualidad, el orden, la corrección y los buenos modales, respeto y cumplimiento de las normas, autodisciplina incluyendo el respeto al medio ambiente mediante, practicando un ecologismo responsable.

Este centro es aconfesional y pluralista, y respetuoso con la diversidad lingüística, religiosa, social, cultural, de etnia, política, etc.

Propugna la desaparición de actitudes sexistas y la homogeneización de roles con el fin de promover la igualdad entre sexos.

Una mayor concreción de lo expuesto anteriormente, es a través de los objetivos planteados en cada una de las etapas de la educación que se ofertan en nuestro centro así como, en los objetivos más específicos del mismo.

## OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

- a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos, valorando su identidad sexual, sus capacidades y limitaciones de acción y expresión y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Actuar de forma, cada vez, más autónoma en sus actividades habituales, adquiriendo progresivamente seguridad afectiva y emocional y desarrollando sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.
- c) Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, aprendiendo a articular progresivamente los propios intereses, puntos de vista y aportaciones de los demás.
- d) Establecer vínculos fluidos de relación con los adultos y con sus iguales, respondiendo a los sentimientos de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- e) Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificando las características y propiedades más significativas de los elementos que lo conforman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
- f) Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno, mostrando actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas.
- g) Representar y evocar aspectos diversos de la realidad, vividos, conocidos o imaginados y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.
- h) Utilizar el lenguaje oral de forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.
- i) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, así como apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

## OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

## OBJETIVOS DEL CENTRO

- a) Fomentar una línea de actuación que tienda a la educación integral del alumno.
- c) Sistematizar y coordinar la orientación escolar y personal de los alumnos.

- d) Orientar al alumnado sobre su propio proceso de aprendizaje de forma activa y reflexiva.
- f) Homogeneizar el tratamiento a dar a los alumnos con problemas de aprendizaje.
- i) Intercambiar información sobre las técnicas y los resultados de las evaluaciones.
- j) Fomentar la participación de los distintos estamentos en la colaboración de los proyectos.
- k) Establecer de forma común los valores que han de regir el funcionamiento del centro.
- l) Reestructurar las formas de coordinación para un mejor funcionamiento de la actividad docente.
- m) Revisar regularmente el funcionamiento del centro.
- p) Fomentar las relaciones entre la familia y la escuela.
- q) Establecer vínculos duraderos y sistemáticos con el entorno donde estamos ubicados.
- r) Organizar los materiales y recursos didácticos disponibles para facilitar su utilización.
- s) Revisar periódicamente la planificación y distribución de los recursos económicos.
- t) Fomentar la implicación y cooperación entre los profesores del centro.
- u) Fomentar la tolerancia, la cordialidad y las relaciones entre profesores.
- v) Procurar un ambiente de trabajo adecuado adaptado a las posibilidades que ofrece el entorno.
- w) Sensibilizar al alumnado con causas sociales.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE NUESTRO PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.

Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.

Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.

Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE) establece varios criterios comunes para la elaboración de las Programaciones Didácticas (PPDD) en el ámbito educativo. Algunos de los más destacados son:

1. Contextualización: Las PPDD deben tener en cuenta el contexto del centro educativo, así como las características del alumnado y del entorno.
2. Objetivos: Deben especificar claramente los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar.
3. Contenidos: Incluir los contenidos que se van a trabajar, organizados de manera coherente y progresiva.
4. Metodología: Definir las estrategias y métodos de enseñanza que se van a utilizar, fomentando la diversidad y la inclusión.
5. Evaluación: Establecer criterios e instrumentos de evaluación que permitan medir el logro de los objetivos y el progreso del alumnado.
6. Inclusión educativa: Incluir medidas específicas para atender a la diversidad del alumnado, garantizando que todos puedan acceder al aprendizaje.
7. Interdisciplinariedad: Fomentar la conexión entre diferentes áreas del conocimiento, promoviendo un aprendizaje más integral.
8. Innovación: Incluir propuestas que fomenten la innovación educativa y el uso de nuevas tecnologías.

Estos criterios buscan garantizar una educación de calidad y adaptada a las necesidades de todos los estudiantes, promoviendo un aprendizaje significativo y una formación integral.

A continuación, lo concretamos para la **Elaboración de nuestras Programaciones Didácticas**

## 1. Contextualización

- Realizar un diagnóstico inicial del alumnado al inicio del curso.
- Incluir información sobre la comunidad educativa y las características del entorno.
- Identificar recursos disponibles, como la biblioteca del centro y materiales didácticos.

## 2. Objetivos

- Establecer un mínimo de 3-5 objetivos específicos por unidad didáctica.
- Asegurar que al menos uno de los objetivos promueva habilidades socioemocionales.
- Relacionar los objetivos con las competencias (competencia lingüística, matemática, digital, etc.).

## 3. Contenidos

- Incluir contenidos relacionados con los intereses del alumnado, a través de encuestas o entrevistas.
- Organizar los contenidos en bloques temáticos que se desarrolle a lo largo del curso. (situaciones de aprendizaje)
- Priorizar los contenidos que fomenten el pensamiento crítico y creativo.

## 4. Metodología

- Incorporar al menos tres metodologías activas diferentes por unidad (por ejemplo, juego, proyectos, trabajo en equipo). (DUA)
- Fomentar el aprendizaje basado en la indagación, permitiendo que los alumnos formulen preguntas y busquen respuestas.
- Adaptar las actividades a diferentes estilos de aprendizaje (visual, auditivo, kinestésico).

## 5. Evaluación

- Utilizar una rúbrica de evaluación para al menos una actividad por unidad, que detalle los criterios a evaluar.
- Incluir autoevaluaciones y coevaluaciones entre compañeros para fomentar la reflexión sobre el aprendizaje.
- Realizar evaluaciones diagnósticas al inicio y finales de cada trimestre.

## 6. Inclusión educativa

- Diseñar planes de trabajo individuales para alumnos con necesidades educativas específicas.
- Incluir actividades que fomenten la colaboración entre alumnos con diferentes

habilidades.

- Proporcionar recursos visuales y manipulativos para facilitar el aprendizaje.

## 7. Interdisciplinariedad

- Promover actividades que conecten los contenidos de aula con situaciones de la vida real (salidas, talleres).
- Fomentar la reflexión sobre cómo los contenidos de diferentes áreas se interrelacionan.

## 8. Innovación

- Integrar al menos una herramienta tecnológica nueva por unidad didáctica (aplicaciones, plataformas digitales).
- Fomentar la creatividad mediante proyectos que utilicen recursos no convencionales (reciclaje, materiales locales).
- Establecer un espacio de intercambio de buenas prácticas entre el profesorado para compartir metodologías innovadoras.

Estos criterios nos servirá de guía a la hora de la elaboración de las Programaciones Didácticas, asegurando que sean efectivas, inclusivas y adaptadas a las necesidades de todos los estudiantes.

## Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022

2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se ofertan

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
  - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
  - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
  - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
  - Programas de diversificación curricular.
  - El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
  - La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
  - Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
  - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
  - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para

garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - La acción tutorial.
  - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
  - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
  - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
  - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
  - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
  - Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
  - Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e

instituciones.

- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
  - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
  - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.

- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Para **TODO el alumnado**, son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- A) El desarrollo de los **diferentes planes, programas y medidas** recogidos en el **proyecto educativo** para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- B) El desarrollo de proyectos de **innovación, formación e investigación** promovidos en colaboración con la administración Educativa.
- C) El desarrollo de **protocolos y programas preventivos**, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- D) Los **programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento**.
- E) El desarrollo de la **optatividad y la optionalidad**.
- F) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de **heterogeneidad**.
- G) Las **estrategias organizativas** que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.
- H) La **agrupación de materias en ámbitos**, en los términos establecidos por la

administración con competencias en materia de educación.

- I) Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- J) La **dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares** para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- K) Los **programas de acogida** para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- L) Las medidas que desde las **normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro** y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- M) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

### Medidas de inclusión de aula

Para el **ALUMNADO DE UN AULA**. Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

- A) Las **estrategias** empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la **interacción**, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- B) Las **estrategias organizativas** de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- C) Los **programas de detección temprana** de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.
- D) Los **grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento** que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- E) El **refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria**, dirigido a favorecer la

participación del alumnado en el grupo-clase.

- F) La **tutoría individualizada**, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- G) Las **actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos** llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- H) Las **adaptaciones y modificaciones** llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- I) Las **acciones educativas** dirigidas al alumnado considerado como **deportista de alto rendimiento** o alumnado que curse simultáneamente **estudios superiores de música o danza** que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- J) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

### Medidas de inclusión individualizadas

Requiere evaluación psicopedagógica y Plan de Trabajo (seguimiento trimestral a través del Plan de Trabajo)

Para **alumnado concreto** que lo precisa. Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

- A) Las **adaptaciones de acceso** que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- B) Las **adaptaciones de carácter metodológico** en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- C) Las **adaptaciones curriculares de profundización y ampliación** o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- D) Los **programas específicos de intervención** desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas.
- E) Desarrollo de **habilidades**, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el

desarrollo de capacidades.

- F) **La escolarización por debajo del curso** que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
- G) **Las actuaciones de seguimiento individualizado** llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- H) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

### Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Requieren evaluación psicopedagógica, dictamen, información a la familia, Plan de Trabajo y seguimiento continuo.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican **ajustes y cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

- A) **Las adaptaciones curriculares significativas.**
- B) **La permanencia extraordinaria** en una etapa
- C) **Flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones** en etapas postobligatorias.
- D) **Las modalidades de Escolarización** Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
- E) **Los Programas Específicos de Formación Profesional**
1. Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección

### 1. Medidas generales

Las medidas generales que son aplicables en nuestro centro y que por lo tanto se tendrán en cuenta a la hora de dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos/as son:

- a) El desarrollo de la orientación personal, escolar y profesional.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Llevar a cabo actividades de orientación para cada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimiento personal del alumno.</li><li>• Recoger información escolar del alumno de cursos anteriores.</li></ul>	Todo el claustro. Implicación de las familias, en los temas en los que se solicite su colaboración:

curso escolar en la PGA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento escolar, prevención de dificultades de aprendizaje: seguimiento de tareas y supervisión del cumplimiento de objetivos educativos para adoptar medidas educativas cuando se detecte la dificultad.</li> <li>Acercamiento al mundo de las profesiones desde los contenidos de las áreas</li> <li>Orientación en 6º de EP sobre el paso al IES.</li> </ul>	aportar información personal y familiar del alumno, seguimiento de tareas escolares
--------------------------	--	---

**b) La organización de los contenidos de las áreas en ámbitos más integradores.**

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Globalización de los contenidos de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de materiales curriculares: Valoración y decisión de adoptar métodos globalizados.</li> <li>Trabajos a partir de centros de interés para fomentar la motivación y la transferencia y generalización de los aprendizajes.</li> </ul>	- Decisiones tomadas por el tutor y los profesores que imparten clase en este curso, aprobadas por el equipo directivo.

**c) La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la individualización y el desarrollo de estrategias cooperativas y de ayuda entre iguales.**

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Individualización de la enseñanza. - Trabajo cooperativo entre el alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Partir del nivel de conocimientos previos de los alumnos: Potenciar la evaluación inicial a principio de curso y al principio de cada unidad didáctica.</li> <li>Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de cada alumno.</li> <li>Cambios en la organización del aula para el desarrollo de determinadas actividades: grupos de trabajo cooperativo, tutoría entre iguales y ayuda entre iguales.</li> </ul>	- El tutor, en colaboración con el Equipo de Orientación y apoyo.

**d) La adaptación de materiales curriculares al contexto y al alumnado.**

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
- Elección de material curricular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión al final del ciclo de los materiales que se han utilizado. Valoración cualitativa, ventajas e inconvenientes.</li> <li>Utilización de la misma editorial a lo largo de toda la Educación Primaria</li> </ul>	- Equipos de ciclo, con la aprobación de equipo directivo.

**e) El trabajo cooperativo del profesorado y la participación de dos o más profesores en el mismo grupo en algunas actividades o desdoblados de grupos en otras.**

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
-Trabajo cooperativo del profesorado. -Participación de 2 ó más profesores en el mismo grupo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar actuaciones y objetivos a través de las reuniones de ciclo.</li> <li>Se valorará la adopción de esta medida cuando surja la necesidad/cuando se vea conveniente.</li> <li>Valorar las características del grupo, sus procesos de aprendizaje, reparto de funciones entre los profesores que intervienen en el aula</li> </ul>	Coordinador de ciclo. Profesorado, equipo directivo, asesoramiento del equipo de orientación y apoyo.

**f) La permanencia de un año más en un curso de acuerdo con lo que la normativa establezca.**

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Adopción de la medida, preferiblemente en los curso más bajos de la etapa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración del tutor de la evolución del alumno.</li> <li>• Valoración del equipo docente de la idoneidad de la medida.</li> <li>• Toma de decisión.</li> <li>• Informar a la familia.</li> </ul>	Tutor y equipo docente, respaldado por el equipo directivo y el EOA.

g) El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores y de hábitos sociales.

Actuaciones	Procedimientos	Responsables
Prevención del absentismo escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de faltas diario.</li> <li>• Justificación familiar de las faltas de asistencia.</li> <li>• Citación de la familia cuando las faltas sean reiteradas.</li> <li>• Inicio protocolo de absentismo cuando sea necesario.</li> <li>• Puesta en práctica del PAT.</li> <li>• Desarrollo de actuaciones específicas ante la demanda del tutor por problemática en el aula.</li> </ul>	Tutor.
Programas de educación en valores y hábitos sociales.		Dirección. Orientadora.  Tutor. Asesoramiento y actuaciones del EOA.

## 2. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, todas aquellas estrategias de respuesta que facilitan la atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje sin modificar los objetivos propios del curso. Dentro de estas medidas se incluyen:

a).- Los grupos de aprendizaje para el refuerzo de las áreas instrumentales cuando existen desajustes de competencia relevantes en los procedimientos generales.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Atención individualizada o en pequeño grupo para los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje (retraso escolar).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Puesta en práctica de medidas dentro del aula para la atención al alumnado: diferente metodología, atención individualizada...</li> <li>2. Si estas medidas no son suficientes, se valorará la posibilidad de Refuerzo educativo (profesorado con horario disponible).</li> <li>3. Establecimiento y seguimiento conjunto de objetivos y contenidos a reforzar.</li> </ol>	Tutor, quien realiza la demanda. Equipo directivo/ Orientación.

b).- Los agrupamientos flexibles para adaptar una parte del proceso de enseñanza a la competencia del alumnado mediante grupos homogéneos durante un tiempo limitado.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Agrupamientos flexibles.	Valorar y determinar la medida a final de curso, para aplicarla en el siguiente, contando con los recursos necesarios: espacios, profesorado, coordinación.	Equipo directivo del centro, Orientación, claustro de profesores.

c).- Los grupos de profundización y enriquecimiento en contenidos específicos de distintas áreas.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Grupos de profundización y enriquecimiento.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Demanda del tutor al EOA, ante el mayor ritmo de aprendizaje de un alumno.</li> </ol>	Tutor/EOA. Equipo directivo del

	<p>2. Orientaciones para trabajar dentro del aula y en casa.</p> <p>3. Si esta medida no es suficiente, se valorará la posibilidad de trabajar con el alumno de forma individualizada/pequeño grupo fuera del aula.</p> <p>4. Establecimiento y seguimiento conjunto de objetivos y contenidos a enriquecer.</p>	centro.
--	--	---------

d).-Los grupos específicos para el aprendizaje de la lengua castellana por el alumnado inmigrante o refugiado que desconoce el idioma.

ACTUACIONES	PROCEDIMIENTOS	RESPONSABLES
Grupos de inmersión lingüística.	<p>1. Entrevista con la familia.</p> <p>2. Evaluación conocimientos previos del alumno: curriculares y lingüísticos.</p> <p>3. Informe del alumno.</p> <p>4. Medida: aprendizaje del idioma: Atención PT e inmersión dentro del aula. Coordinar programa de trabajo del alumno.</p>	Equipo directivo. Tutor. EOA.

### 3. Medidas extraordinarias

Son medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales concretos.

Se adaptarán cuando se hayan agotado las medidas anteriores.

-Adaptaciones Curriculares Individuales (alumnos/as con más de 2 años de desfase)

-Flexibilización para alumnos/as con altas capacidades intelectuales.

Este Plan también se elaborará para los siguientes alumnos:

- Los alumnos que vayan a repetir curso
- Los alumnos que no hayan alcanzado el nivel en un área determinada
- Los alumnos que promocionan a un ciclo con evaluación negativa.
- Compensación de desigualdades: personas, grupos y ámbitos territoriales en situaciones desfavorables (factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. escuela rural)

El encargado de realizarlo y ponerlo en marcha será el tutor/a del curso, en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

**El procedimiento para su detección será el siguiente:**

La identificación de las necesidades de apoyo educativa del alumno para la puesta en marcha de medidas de atención educativa, se realizará en edades tempranas, lo antes posible.

En determinados casos, cuando un alumno se escolariza por primera vez, la identificación se habrá realizado por los servicios correspondientes de las Consejerías de Sanidad y de Bienestar Social. En este caso se establecerán los correspondientes canales de coordinación para adecuar las medidas educativas.

**Si las necesidades educativas no han sido detectadas previamente a su escolarización, se realizará a partir de la evaluación inicial que efectúe el tutor/a, contando con el apoyo del resto del equipo pedagógico y, en su caso, del profesor de apoyo y con la evaluación psicopedagógica realizada por los equipos de orientación.**

Cuando un profesor advierte que alguno de sus alumnos presenta importantes dificultades en los aprendizajes y ha puesto en práctica **medidas pedagógicas a su alcance (metodológicas, organizativas, de refuerzo, de tutoría...)** para intentar ayudarle y no ha conseguido que supere las dificultades, debe seguir el siguiente procedimiento:

- **El tutor solicita por escrito la intervención y ayuda del orientador/a, utilizando para ello el modelo existente en el centro para este fin. Esta solicitud se entregará al Jefe/a de Estudios del centro o a la Comisión de Coordinación Pedagógica.**
- **El tutor informará a la familia sobre las dificultades del alumno y solicitará por escrito la autorización de la familia para iniciar el proceso de evaluación psicopedagógica.**
- **El profesor y el EOA mantendrán reuniones para iniciar el proceso de valoración conjunta del alumno. El profesor proporcionará información sobre el nivel de competencia curricular, estilo de aprendizaje, comportamientos y conductas del alumno dentro y fuera del aula, relaciones con los demás... En este proceso de recogida de información se tendrá también en cuenta:**
  - Las evaluaciones del curso anterior.
  - El informe escrito del tutor del curso anterior.
  - Entrevista con el tutor del curso anterior y con el profesor de PT y/o AL.
  - Ver si tiene informes anteriores.
  - Evaluación inicial

Con toda esta información, más la información que proporcione la familia y la información que se obtenga de las pruebas psicopedagógicas, **el/la orientador/a del centro**, si el alumno reúne los requisitos para ser considerado acneae, asociadas a déficit o altas capacidades, elaborará el **correspondiente informe psicopedagógico**, del que informará al tutor, teniendo en cuenta que la información que aparece en dicho informe es confidencial y sirve únicamente para facilitar y mejorar la respuesta educativa.

Una vez conocidas las necesidades de apoyo educativo que presenta un determinado alumno, se pondrán en marcha **medidas educativas extraordinarias** encaminadas a paliar dichas necesidades.

## Documentos:

- Informe de evaluación psicopedagógica
- Dictamen de escolarización:
- Todo alumno que presente necesidades de apoyo educativo precisa que se elabore su PT

**Quién elabora el Plan de Trabajo (P.T.):** Deberá realizarse por escrito, en el correspondiente documento, coordinado por el tutor/a, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

Según las Órdenes de Evaluación de la Consejería

### Primaria:

- Si no se alcanza nivel suficiente en alguna de las áreas.
- Si el alumno/a tiene que repetir curso.
- Si se promociona al curso siguiente con evaluación negativa.
- Si existen dificultades significativas para alcanzar los objetivos. En este caso, el referente serán los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación del P.T. previo informe y asesoramiento del orientador

## ELEMENTOS DEL PLAN DE TRABAJO

- Competencias básicas.
- Saberes básicos
- Organización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Procedimiento de evaluación.

El orden a seguir para realizar las adaptaciones puede ser el siguiente:

### 1º. Adaptaciones en los elementos de acceso al currículo.

- Suponen tanto la eliminación de barreras arquitectónicas como la elaboración de materiales curriculares adaptados a las necesidades del alumno.
- Principios metodológicos acordes a las características del alumno.
- Materiales apropiados.
- Espacios y tiempos definidos tanto para el trabajo con el alumno como para la coordinación.
- Buscar agrupamientos que faciliten sus aprendizajes.
- Concretar procedimientos e instrumentos.
- Definir los criterios de evaluación y de promoción.

### 2º. Adaptaciones del currículo.

- Son adaptaciones significativas todas aquellas que estando asociadas a altas capacidades, a alteraciones relevantes de la conducta, a discapacidad personal psíquica ligera, física o sensorial o a un desfase curricular de dos o más cursos escolares sea cual sea la causa que lo motive, requieren modificaciones específicas de los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación del currículo de cada nivel o área y el uso de recursos personales y materiales de acceso al currículo. Su desarrollo se realizará en situaciones de integración escolar previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.
- En caso de deficiencias moderadas se pueden realizar adaptaciones curriculares muy significativas.
- Las medidas que se toman respecto al currículo en las adaptaciones curriculares son:
- Adecuar los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación.
- Priorizar determinados objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Cambiar la temporalización de los objetivos y criterios de evaluación.
- Eliminar objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel o ciclo correspondiente.
- Introducir contenidos, objetivos y criterios de evaluación de niveles o ciclos anteriores.

#### **Medidas de atención, seguimiento y evaluación:**

Se concretarán las sesiones de apoyo de PT y/o de AL y la modalidad de la misma, si dentro o fuera del aula ordinaria.

Se establecerá una estrecha coordinación, con tiempos y espacios, entre el tutor y los profesores que atienden al alumno, con el PT y/o el AL y el asesoramiento del equipo pedagógico, para concretar qué, cómo, cuándo y con qué materiales enseñar y evaluar.

El desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de la AC es competencia del equipo pedagógico bajo la coordinación del tutor, con la ayuda del Equipo de Orientación y Apoyo .. Este seguimiento será trimestral, y se elaborará un calendario de coordinación entre especialistas y tutores con la participación del responsable del equipo directivo para tomar decisiones acerca de la evaluación de los alumnos, para analizar la eficacia de las medidas adoptadas y, si es necesario, introducir cambios.

#### **PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO.**

¿Qué hacer cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje?

1. Si el TUTOR detecta que algún alumno/a tiene dificultades de aprendizaje y ha agotado todas las medidas generales recogidas anteriormente, deberá llenar una hoja de derivación y dársela al orientador/a del centro.

#### **2. IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNO**

- Corresponde al TUTOR, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas de atención a la diversidad.

- Corresponde a los **RESPONSABLES DE LA ORIENTACIÓN** en las distintas etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas específicas y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

Los **CRITERIOS GENERALES A LA HORA DE ORGANIZAR LA RESPUESTA EDUCATIVA** que tendremos en nuestro centro serán los siguientes:

- El desarrollo de las **MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO** dirigidas al alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje sin que precise adaptaciones curriculares significativas, corresponde A TODO EL PROFESORADO DEL CENTRO.
- **LA JEFATURA DE ESTUDIOS**, en colaboración con **LOS RESPONSABLES DE LA ORIENTACIÓN**, en función de la disponibilidad horaria del profesorado organizara la respuesta para cada uno de los niveles garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículo.
- **LA INTERVENCIÓN ESPECIALIZADAS** se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individual.
- **LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y ESPECIALIZADA** de la atención al alumnado por los profesionales de apoyo se realizará a propuesta de los **RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN** teniendo en cuenta las necesidades educativas del alumnado y la continuidad del mismo profesional en la intervención.

Por otro lado, para poder organizar la respuesta educativa nos platearemos la siguiente pregunta

¿Qué hacer cuando un alumno presenta dificultades en el aprendizaje?

1. Si el **TUTOR** detecta que algún alumno/a tiene dificultades de aprendizaje y ha agotado todas las medidas generales recogidas anteriormente, deberá llenar una hoja de derivación y dársela al orientador/a del centro.
2. **IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNO**

- Corresponde al **TUTOR**, en el marco de la evaluación global de cada uno de los alumnos, coordinar el proceso de valoración para conocer el nivel de competencia alcanzado en el desarrollo de las capacidades, identificar sus particularidades, valorar la incidencia de las distintas variables que influyen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y proponer las oportunas medidas.
- Corresponde a los **RESPONSABLE DE LA ORIENTACIÓN** en las distintas etapas educativas, a través de la evaluación psicopedagógica, recoger, analizar y valorar la

información relevante del alumnado, el contexto familiar y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje para identificar las necesidades educativas específicas y tomar decisiones de cara a la escolarización, la adaptación del currículo y la determinación de las ayudas necesarias.

**Los CRITERIOS GENERALES A LA HORA DE ORGANIZAR LA RESPUESTA EDUCATIVA que tendremos en nuestro centro serán los siguientes:**

- El desarrollo de las MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO dirigidas al alumnado que presenta dificultades en el proceso de aprendizaje sin que precise adaptaciones curriculares significativas, corresponde A TODO EL PROFESORADO DEL CENTRO.
- LA JEFATURA DE ESTUDIOS, en colaboración con LOS RESPONSABLES DE LA ORIENTACIÓN, en función de la disponibilidad horaria del profesorado organizará la respuesta para cada uno de los niveles garantizando la estabilidad y relevancia de los tiempos de apoyo, la viabilidad y funcionalidad de los grupos y la normalización de los distintos elementos del currículo.
- LA INTERVENCIÓN ESPECIALIZADAS se llevará a cabo en el marco normalizado del grupo de referencia o en pequeños grupos y solamente en situaciones muy excepcionales y ventajosas para el alumnado mediante atención individual.
- LA DISTRIBUCIÓN TEMPORAL Y ESPECIALIZADA de la atención al alumnado por los profesionales de apoyo se realizará a propuesta de los RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN teniendo en cuenta las necesidades educativas del alumnado y la continuidad del mismo profesional en la intervención. A la hora de tomar decisiones de intervención TENDRÁ PRIORIDAD:

### **ACTUACIONES EN LA TUTORÍA.**

La tutoría como parte de la función docente es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado profesorado y familia.

La responsabilidad del profesorado con respecto a la tutoría y los contenidos de la misma se concretarán en cada etapa y nivel a través del currículo y de la organización del centro en función de las particularidades del alumnado, garantizando que cada alumno o alumnas tengan un tutor o tutora.

### **ACTUACIÓN TUTORIAL CON EL ALUMNADO.**

El fin último de la educación es el pleno desarrollo de la persona. Por este motivo la acción docente no consiste sólo en la transmisión de conocimientos y procedimientos, sino también supone enseñar y aprender valores, normas y actitudes que desarrollen íntegramente al alumno como persona.

La acción educativa y tutorial en el grupo de alumnos se realiza a través de tres elementos:

1. La acción diaria en el aula mediante los elementos curriculares: todas las áreas contemplan procedimientos, estrategias, normas y valores junto con los contenidos, procedimientos, etc. Y también mediante el currículo oculto.
2. La educación en valores.

En este sentido, y con la intención de favorecer en nuestros alumnos la madurez personal, social y profesional, el desarrollo de la propia identidad, de su sistema de valores y de la progresiva toma de decisiones que han de realizar a lo largo de su vida.

#### Actuaciones de **enseñar a aprender y pensar**.

La capacidad de pensar es un conjunto de habilidades susceptibles de enseñanza, que mejoran mediante el entrenamiento. El aprender a pensar de los alumnos está estrechamente ligado al enseñar a pensar propio de los profesores. Su culminación es la plena autonomía en la adquisición de los aprendizajes: aprender a aprender, qué si bien no se alcanzará hasta el final de la Secundaria, conviene trabajar en Primaria.

Para el desarrollo de estos programas utilizaremos materiales como Ser, convivir y pensar de ICCE, Aprendo a Pensar Desarrollando mi Inteligencia de ICCE, Sentir y Pensar de SM, Programa FARO sobre creatividad, de EOS, el programa Prevenir para vivir de la FAD

Con este programa pretendemos que los alumnos adquieran destrezas que les permitan el desarrollo y refuerzo de habilidades mentales básicas, así como la adquisición de técnicas de trabajo intelectual de forma progresiva a lo largo de los diferentes cursos.

#### Actuaciones de **aprender a elegir y tomar decisiones**.

Desde las edades más tempranas los niños eligen y toman decisiones continuamente. Con este programa pretendemos que los alumnos aprendan a elegir de forma adecuada según el objetivo que persiguen; pretendemos que sean capaces de seguir un sencillo procedimiento de toma de decisiones, analizando previamente la información disponible, valorando los pros y contras de una u otra alternativa.

Un autoconcepto positivo y autoconocimiento progresivo incidirá positivamente en el proceso de toma de decisiones.

#### Actuaciones de **aprender a convivir y a ser persona**.

Hemos señalado anteriormente que el fin último de la educación es la formación de la persona, para ello es necesario que el alumno, de forma progresiva, se forme una identidad personal y un concepto de sí mismo que definirán su proyecto de vida. El papel de la escuela en esta tarea es definitorio, y a la vez complementario al de otros ámbitos en los que interacciona el alumno.

Tener una imagen ajustada de sí mismo, conseguir una progresiva autonomía, sentirse

perteneciente a grupos significativos como la familia, los amigos y compañeros, tener un autoconcepto y autoestima positiva, son temas todos a trabajar como parte del Programa de aprender a ser persona; pero uno es persona dentro de un grupo (escuela, familia) y como parte de él debe aprender pautas de conducta, normas y valores adecuados a la sociedad en la que vive.

La escuela, como agente socializador, no sólo forma individuos dotándoles de conocimientos puramente académicos, sino que los forma dentro de una sociedad, y los educa para convivir, y a través de la convivencia en ella es como los alumnos aprenden a convivir. La enseñanza de habilidades sociales, técnicas de comunicación, asertividad y habilidades de autocontrol, son los aspectos que trabajaremos desde este programa.

#### **Actuaciones de aprender a emprender.**

Desde este programa fomentaremos en los alumnos la curiosidad, la iniciativa personal y el pensamiento creativo y emprendedor con actividades ajustadas a su edad y características..

#### **Actuaciones de aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.**

Se tratará como un contenido específico a trabajar desde tanto desde la acción diaria del profesor en las diferentes áreas, como a partir de temas como Educación para la igualdad. Nuestra sociedad siempre en continuo cambio, exige formar individuos capaces y a la vez tolerantes y respetuosos con diferentes formas de afrontar la vida y con personas procedentes de otros países y culturas. Es necesario transmitir a nuestros alumnos que el respeto a la persona está por encima de procedencia social, nacionalidad, raza, sexo

A través de las actividades a realizar en el marco de este programa intentaremos llevar a la práctica lo que en el discurso teórico nadie discute, es decir, la igualdad entre hombres y mujeres, ajustando como en los casos anteriores, las actividades a la edad de los alumnos.

#### **ACTUACIONES CON FAMILIAS:**

La participación, cooperación y trabajo en equipo son algunos valores educativos que se priorizan y contemplan en nuestro Proyecto Educativo. En este sentido, el equipo de orientación y apoyo desde este programa fomentará la participación de las familias en la dinámica del centro y más concretamente en la colaboración y asesoramiento psicopedagógico en el intercambio de información entre profesores y padres.

Contemplamos las siguientes actuaciones:

- Establecer una relación fluida y un intercambio de información entre padres y docentes, que permita la implicación de todos en la consecución de los objetivos propuestos.
- Informarles sobre el desarrollo del proceso educativo de sus hijos.
- Orientar a las familias para optimizar su cooperación con la tarea educativa, y dar las pautas necesarias para hacer frente a las dificultades que puedan plantearse en cada caso.
- Implicarlos en actividades de refuerzo y orientación de sus hijos.

- Favorecer su participación en el centro a través de relaciones cordiales.

### **ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE.**

Las tareas que se llevarán a cabo son:

- Coordinar la intervención de los distintos profesores de cada grupo de alumnos: programación, puesta en práctica de la programación, inclusión educativa, evaluación del grupo.
- Facilitación de recursos y materiales para trabajar la acción tutorial con los alumnos.
- Colaboración en la elaboración y revisión de adaptaciones curriculares de trabajo con alumnos con dificultades de aprendizaje.

Asesoramiento en las reuniones de equipo docente y de nivel sobre diferentes aspectos del funcionamiento del centro: proceso de enseñanza aprendizaje, evaluación y promoción de los alumnos, evaluación interna y externa, acción tutorial, programas específicos, etc.

### **ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO.**

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Revisión de informes y dictámenes de escolarización que sean necesarios.	EOA. Tutores.
Organización de los horarios de los especialistas. (PT y AL) Revisión trimestral.	Dirección. EOA.
Revisión y ampliación del material disponible.	EOA
Coordinación de horarios de refuerzo educativo ordinario. Seguimiento trimestral.	Dirección. EOA. Tutores.
Asesoramiento a los profesores en recursos personales, metodológicos y materiales para atender la diversidad.	EOA
Realización de evaluaciones psicopedagógicas, según protocolo.	EOA
Orientaciones para las reuniones generales de grupo.	EOA. Tutores.

### **Procesos de enseñanza/aprendizaje./ Orientación académica y profesional.**

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Relativas a los alumnos, padres y profesores relacionadas con la tutoría.	Equipo docente y EOA.
Colaboración en el traspaso de información de los alumnos que cambian ciclo y/o etapa.	EOA. Profesores responsables.
Programas de detección de dificultades en Educación Infantil 5 años.	Tutores. Orientador.
Asesoramiento en la elaboración de informes individuales de los alumnos que cambian de etapa.	EOA Tutores.
Realización de actividades con el grupo de 6º de conocimiento ESO.	Orientador Tutor 6º.
Colaboración en la visita al IES	Orientador Equipo directivo y tutor de 6º.

## \* Convivencia.

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Conocimiento de las normas del centro por partes de los alumnos.	Tutores.
Elaboración conjunta de las normas de clase a principio de curso.	Tutor. Alumnos
Uso de metodologías cooperativas.	Equipo docente y de nivel. CCP
Desarrollo de habilidades sociales.	Equipo docentes CCP
Desarrollo de la educación en valores.	Equipo docentes. CCP
Promoción de escuelas de padres.	Equipo directivo. Orientador
Puesta en marcha del plan de acogida.	Equipos docentes. Equipo directivo y EOA.

## \* Organización, participación y relaciones con el entorno.

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Fomento de las relaciones del centro con otras instituciones de la localidad y/o zona para la realización de programas conjuntos.	Equipo directivo Responsable de actividades complementarias y extracurriculares.

## \* Evaluación.

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Revisión de los aspectos de la evaluación interna propuestos en la PGA de cada curso. Los resultados se incluirán en la memoria.	CCP Equipo directivo.

## LA COORDINACIÓN

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Coordinación con otros servicios externos ( CEP, SERVICIOS SOCIALES, CAI, CTROADI, SALUD MENTAL, ATENCIÓN A FAMILIAS DE CRUZ ROJA, CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL) para derivación de casos, intercambio de información, solicitar asesoramiento especializado y recursos,	Equipo directivo, orientador, tutores.

## ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN

### 1. COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN: TRANSICIÓN Y ACOGIDA EN LAS ETAPAS.

Se establece el proceso de escolarización del alumnado en general y, de los alumnos que presentan necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

#### 1. PASO DE CENTRO DE INFANTIL/CASA A CEIP.

##### ACTUACIONES DE TUTORÍA:

- Reunión en mayo/junio del curso anterior: director (normas...), tutores (período de adaptación, entrevista inicial), orientador/a.
- Contactar con los CAI/s de procedencia y ver lo que se ha trabajado, cómo, dificultades...
- Reunión inicial general con familias en septiembre: presentación del centro, horarios, normas de funcionamiento...

- Recogida de información de alumnado por parte de los tutores en entrevista individual con padres.
- Período de adaptación.

#### ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A ALUMNOS Y FAMILIAS:

- Revisión de la información remitida al orientador/a del alumnado a escolarizar con necesidades específicas (enero-febrero)
- Ofrecer a las familias pautas de actuación previas a la entrada en colegio respecto al período de adaptación.
- Informar a las familias de los recursos que tiene el centro antes de la admisión.
- Recoger las peticiones de las familias.
- Actuaciones concretas con grupos de padres. Escuela de madres y padres.
- Actuaciones del orientador/a con padres de Acneae/s a nivel individual (entrevistas).

#### COORDINACIÓN:

- Coordinación con el CDIAT (Centro de desarrollo infantil y atención temprana)
- Coordinación con asociaciones.
- Coordinación equipo docente de infantil y EOA.
- Coordinación con Centros de Salud, asociaciones y otras instituciones.
- Coordinación con las familias.
- Coordinación con Bienestar Social.
- Coordinación con Inspección.
- Coordinación con Asesorías de Inclusión Educativa y Orientación de Delegación de Educación de Toledo.

## 2. PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

#### ACTUACIONES DE TUTORÍA:

- Reuniones, trimestrales, de los tutores de Infantil y 1º de Primaria, Jefatura de Estudios, equipo de orientación y Apoyo. Propuesta temática:
- Primer trimestre: Métodos de lectoescritura en E.I. Y el 1º de E.P. Tratar que los materiales de trabajo sean similares.
- Segundo trimestre: Metodología utilizada en Infantil y en Primaria: conservar trabajo por rincones, lectura, juegos...
- Tercer trimestre: Proceso de acogida del alumnado de 5 años. Enseñarles el aula, tutores/as, instalaciones antes de pasar a 1º de E.P.
- Reunión final de curso entre tutores de EI y los de 1º EP:
- Características del alumnado/del grupo.
- Alumnado con dificultades
- Estrategias metodológicas y organizativas.
- Documentación.
- Organizar el período de adaptación del alumnado de EI. A la nueva etapa..
- Traspaso de documentos/ síntesis de EI a EP. Informes individuales de alumnado: consecución de objetivos, grado de absentismo, madurez...
- Período de adaptación y acogida.

- Reunión general de todos los padres en septiembre.
- Recogida de información del alumnado por parte de los tutores en entrevista individual con padres.
- Acogida en la nueva aula de 1º de EP.

#### ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A ALUMNOS Y FAMILIAS:

- Actuaciones de prevención en El.; Prueba general en 5 años (Badyg, AEI... y recoger información).
- Revisión dictamen e informe
- Traspaso de información
- Actuaciones del orientador/a con las familias. A nivel individual
- Enseñarles las aulas donde van a ir.

#### COORDINACIÓN:

- Coordinación tutoras/es de El 5 años con tutores de 1º de EP.: traspaso de información general y puntual, equilibrar los agrupamientos.
- Coordinaciones de nivel, CCP y EOA.
- Coordinación con familias.
- Coordinación de servicios sociales.
- Coordinación con instituciones externas: Centro Base, asociaciones, Salud mental, Atención Temprana...
- Coordinación con CEE públicos y concertados. Cambios de escolarización, escolarización combinada.
- Coordinación de metodologías entre El y EP.

### 3. PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

#### ACTUACIONES DE TUTORÍA:

- Elaboración de dossier para el alumnado de 6º EP. Con información acerca del IES, horarios, áreas, optativas.
- Charla con alumnado de 6º sobre aspectos generales.
- Organizar en el IES una visita-jornada de puertas abiertas para alumnado de 6º, acompañados de tutores, orientadores y algún miembro del Equipo Directivo.
- Traspaso de información: alumnado, optativas, agrupamientos, acción tutorial. (junio)
- Coordinación con profesorado de área-tutores, especialistas.
- Asistencia de padres y madres al centro el día de la presentación.
- Reuniones con las familias
- Proporcionar un modelo de Informe individual a tutores de 6º, indicando
- Elaboración del tutor del Informe individualizado.
- Reunión de tutores de 6º, 1º de ESO y Jefatura de estudios.

#### ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO A ALUMNOS Y FAMILIAS:

- Traspaso de información
- Reunión con el alumnado de 6º, información sobre IES y ESO.

- Documentación informativa sobre el centro para familias y profesorado.
- Reunión con familias de 6º para explicarles el cambio de etapa, cambios evolutivos que se producen...

#### COORDINACIÓN:

- Coordinación con agentes externos e instituciones.
- Coordinación entre tutores de 6º y 1º de ESO

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Acción educativa

**Justificación:** Creemos necesario formarnos en la Acción Educativa, ya que esto implica ir más allá de la simple transmisión de conocimientos. Supone revisar y actualizar las prácticas pedagógicas, incorporar metodologías activas e innovadoras, y fomentar una enseñanza que despierte el interés y la participación de nuestros alumnos.

- Formación profesional

**Justificación:** La formación profesional del docente es un pilar fundamental para garantizar la calidad educativa y el desarrollo integral de los alumnos. Es necesaria para poder dar respuesta a las demandas cambiantes de nuestra sociedad

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan de Mejora	Presentado	Plan de Mejora 29/9/2025, 19:29:46	29-09-2025

## Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	IGUALDAD Y CONVIVENCIA	23-10-2025

## Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	15-10-2025

## Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	LECTURA	13-10-2025

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	PROYECTO DE GESTIÓN	23-10-2025